



Documento de Pliegos

Número de Expediente **S138418**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-11-2018 a las 11:44 horas.



Suministro material pila de la carrera

- Valor estimado del contrato 39.113,25 EUR.
- Importe 32.325 EUR.
- Importe (sin impuestos) 32.325 EUR.
- Plazo de Ejecución
 - 15 Día(s)
 - Observaciones: Se trata únicamente del suministro de material de construcción, que se realizará en un solo lote

→ Clasificación CPV

- 44921300 - Piedra caliza.
- 44911100 - Mármol.
- 44912200 - Arenisca.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Lugar de ejecución ES614 Granada Carrera Francisco de Toledo. Entorno Pila de la Carrera Alhama de Granada

Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto simplificado
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Electrónica
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Reducción de candidatos en fases sucesivas : No
- Idioma de Presentación de Oferta Catalán Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=sgOqRV%2BI%2FLgSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Granada**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.alhama.org>
- Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=EFTyb78bOXRvYnTkQ_N0%2FZA%3D%3D

Dirección Postal

- Carrera Francisco de Toledo 10
- (18120) Alhama de Granada España
- ES614

Contacto

- Teléfono 958350161
- Fax 958350234
- Correo Electrónico ayuntamiento@alhama.org

Proveedor de Pliegos

- Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Granada

Proveedor de Información adicional

- Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Granada

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 13/12/2018 a las 11:09

Dirección Postal

→ Carrera Francisco de Toledo 10
→ (18120) Alhama de Granada España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Granada

Dirección Postal

→ Carrera Francisco de Toledo 10
→ (18120) Alhama de Granada España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/12/2018 a las 15:00

→ Observaciones: Suministro de material pétreo para la ejecución del pavimento de la obra de conservación y mantenimiento del entorno "PILA DE LA CARRERA, PLAZA DEL CARMEN Y CARRERA FRANCISCO DE TOLEDO"

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Dirección Postal

→ Carrera Francisco de Toledo 10
→ (18120) Alhama de Granada España

Objeto del Contrato: Suministro material pila de la carrera

→ Valor estimado del contrato 39.113,25 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 32.325 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 32.325 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44921300 - Piedra caliza.

→ 44911100 - Mármol.

→ 44912200 - Arenisca.

→ Plazo de Ejecución

→ 15 Día(s)

→ Observaciones: Se trata únicamente del suministro de material de construcción, que se realizará en un solo lote

→ Lugar de ejecución

→ Carrera Francisco de Toledo. Entorno Pila de la Carrera

→ Subentidad Nacional Granada

→ Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

→ Carrera Francisco de Toledo 10

→ (18120) Alhama de Granada España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse cualquiera por los medios siguientes, con un mínimo de dos: a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de

estudio e investigación de la empresa. d) Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad. e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas. g) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro, incluidos los que garanticen el cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, y de seguimiento que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. h) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por cualquiera de los medios siguientes: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 45.000 euros. El presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 60.000 euros, que cubra al menos siguientes riesgos profesionales "Defectos en los materiales, vicios ocultos, ...", un plazo mínimo de vigencia de 2 años desde el momento del suministro.

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ Descripción Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego. En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato. Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Proposición económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Plazo de Entrega

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 17

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3

→ PRECIO

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 55

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del material
- Ponderación : 28
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Plazo de Validez de la Oferta

→ 15 Día(s)

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No